

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DECANAL N°190-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 23 de agosto de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio Múltiple N°023-2021-VRAC-UNAP, de fecha 23 de agosto de 2021, presentada por la Vicerrectora Académica de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de visto, de la Vicerrectora Académica de la UNAP, solicita que el responsable del Portal Web de nuestra facultad ingrese información en el referido portal;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la Vicerrectora Académica de la UNAP, y designar al docente Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti, Mgr., como responsable para que ingrese información de la facultad de Farmacia y Bioquímica al Portal web;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al docente **Q. F. CARLOS ADOLFO CONTRERAS LICETTI, Mgr.**, como **Responsable de la actualización del portal Web** de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **a partir del 24 de agosto de 2021;** en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andres G. Nunez Roman Dr.
DECANO


Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Farmacia y Bioquímica
DECANATO
IQUITOS


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO


Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Farmacia y Bioquímica
SECRETARIO ACADÉMICO
IQUITOS

Distrib: VRAC, IMAGEN, Interesado (1), DEFP, ORSA, OADM.y PRES., Archivo.
AONR/mngd.